

# La Zona Exclusiva de Pesca Artesanal del Pacífico chocoano:

**25 años de resistencia  
y lucha comunitaria**



**La Zona Exclusiva de  
Pesca Artesanal del  
Pacífico chocoano:**

**25 años de resistencia  
y lucha comunitaria**

## **Autores**

Juan Manuel Díaz Merlano | Juliana Valdés-Pereira |  
Sara Sofía Moreno Gallo | Ana María Barón Sánchez

## **Revisores internos**

Juan Manuel Posada López | Kelly Rojas Correa

## **Dirección ejecutiva Fundación MarViva**

Katherine Arroyo Arce

## **Dirección ejecutiva Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial - SIEMBRA**

Viviana Tacha

## **Coordinación editorial**

Juan Manuel Posada López | Kelly Rojas Correa

## **Fotografías**

©Fundación MarViva | ©SIEMBRA | ©Freepik

## **Diseño y diagramación**

Daneisi Rubio

## **Citar documento como**

Díaz Merlano, J.M., Valdés-Pereira, J., Moreno Gallo, S.S., Barón Sánchez, A.M. (2024). La Zona Exclusiva de Pesca Artesanal del Pacífico chocono: 25 años de resistencia y lucha comunitaria. Fundación MarViva y SIEMBRA, Bogotá D.C., Colombia. 45 pp.

Copyright 2024.

Únicamente se permite la reproducción parcial o total de esta obra, por cualquier medio, con autorización escrita de la Fundación MarViva y SIEMBRA. Dicho uso debe hacerse sólo para fines educativos e investigativos, citando debidamente la fuente.



# Contenido

## Presentación

¿Qué es una ZEPA? ..... **6**

¿Por qué es importante para el Pacífico chocoano? ..... **7**

## El origen de la ZEPA

El nacimiento de un proceso comunitario ..... **11**

La lucha comunitaria por una medida permanente ..... **17**

La protección de la pesca artesanal en los estrados judiciales ..... **21**

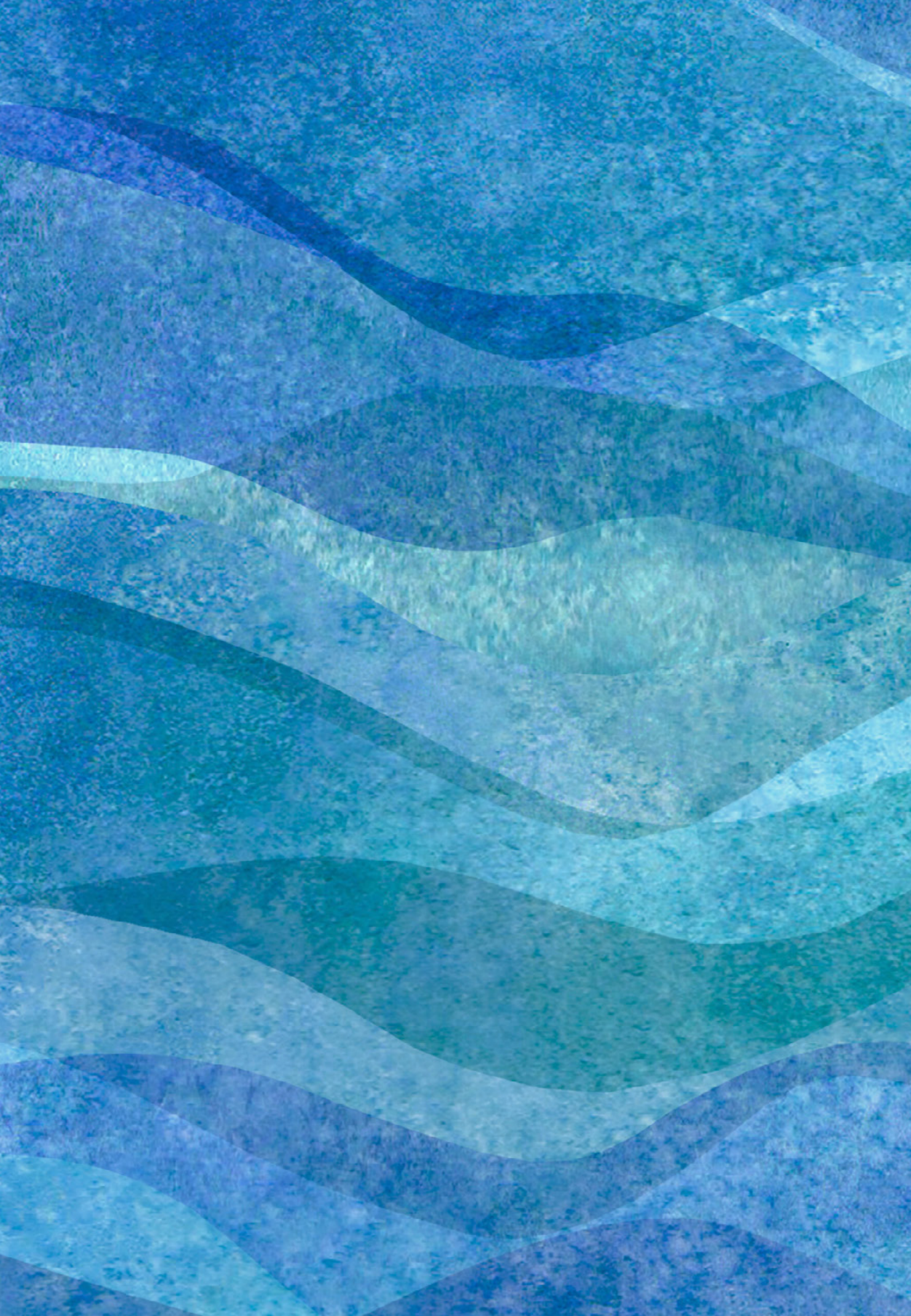
Exigiendo la ampliación espacial de la ZEPA ..... **26**

## Avanzando hacia la nueva ZEPA

El camino por recorrer: continuar organizados y fortalecer la figura ..... **33**

Reconocimiento a actores relevantes del proceso ..... **34**

Línea del tiempo de la ZEPA ..... **42**



# Presentación

Esta cartilla sintetiza lo que ha sido el proceso comunitario adelantado por los pescadores artesanales del norte del Pacífico chocoano, en torno a la creación y defensa de la Zona Exclusiva de Pesca Artesanal (ZEPA). Esta figura de ordenamiento pesquero fue diseñada por este grupo, con el objetivo de proteger sus modos de vida y su territorio. El camino ha sido largo y complejo, pero la perseverancia de las comunidades, de la mano con organizaciones aliadas, representa un ejemplo a seguir en materia de organización y lucha comunitaria.



# ¿Qué es una ZEPA?

La pesca artesanal, también conocida como pesca de pequeña escala, proporciona seguridad alimentaria, medios de vida y oportunidades económicas a muchas personas en todo el mundo y es responsable de casi la mitad de las capturas mundiales de productos de mar.

Las Zonas Exclusivas de Pesca Artesanal (ZEPA), también llamadas Zonas de Exclusión Costera, son un tipo de medida de gestión orientado a favorecer esta modalidad de actividad pesquera. En estas zonas generalmente se prohíbe o restringe la operación de determinados sectores, como el de pesca industrial (o de gran escala), y el uso de artes extractivos que puedan resultar perjudiciales para la sostenibilidad de los recursos que se quieren aprovechar. Sin embargo, el éxito de su implementación dependerá del diseño de la zona, la aplicación de las normas y la participación de las comunidades involucradas.

La ZEPA del norte del Pacífico chocoano fue la primera de este tipo de iniciativas de gestión, oficialmente establecida en Colombia. Se encuentra ubicada a lo largo de la costa de los municipios de Juradó y Bahía Solano. Su existencia es el resultado de un largo camino que empezó como una iniciativa comunitaria hace 25 años aproximadamente y se mantiene activa en la actualidad, convertida en un ejemplo de liderazgo y gobernanza a nivel nacional.



# ¿Por qué es importante para el Pacífico chocoano?



La ZEPA protege áreas críticas para la reproducción y alimentación de cetáceos, tortugas marinas y peces, al restringir la pesca industrial y promover prácticas sostenibles que aseguran la conservación de estas especies vulnerables y su ecosistema.



La ZEPA se sitúa en el corazón del Chocó Biogeográfico, una de las 25 áreas del mundo priorizadas para la conservación de la diversidad biológica (hotspots), lo que la convierte en un área clave para la conservación de especies endémicas y ecosistemas únicos, esenciales para preservar la riqueza biológica global.



La ZEPA fomenta prácticas pesqueras sostenibles que protegen la biodiversidad y los hábitats en la Reserva de la Biosfera Tribugá-Cupica-Baudó, integrando la conservación ambiental con el desarrollo económico local.



La ZEPA contribuye a la conservación de los fondos sedimentarios de esta zona, así como a la disminución de la presión hacia los ecosistemas marinos que son estratégicos para garantizar, no solo la sostenibilidad de la pesca artesanal, sino el equilibrio ecológico de la región.





**“La ZEPA ha sido un logro muy importante porque ha ayudado a que las comunidades de los municipios de Bahía Solano y Juradó podamos vivir dignamente, a que podamos seguir pescando como nuestros antepasados lo hacían, a que podamos seguir conservando nuestros ecosistemas y podamos seguir viviendo en paz.”**

**Jorge Iván Chica**

**Representante de la ZEPA**

**ante el Gobierno Nacional**



**El origen de la  
ZEPA**

# El nacimiento de un proceso comunitario

Las comunidades de pescadores de Bahía Solano y Juradó se organizaron para exigir una zona exclusiva para el desarrollo de su actividad, con el objetivo de proteger este oficio fundamental para la alimentación y la economía de la población local, que se estaba viendo afectado por los impactos de la pesca industrial.

El proceso de creación de la ZEPA inició en 1998, cuando se evidenció una disminución ostensible de algunos recursos pesqueros, de la mano con el aumento de la actividad pesquera industrial en el norte del Pacífico colombiano. Lo anterior resultó en frecuentes conflictos por la interferencia de barcos camaroneros y atuneros con las faenas de pesca artesanal. Esto llevó a la generación de reiterados reclamos ante las autoridades por parte de los pescadores artesanales que, al no ser atendidos, amenazó con escalar a niveles de agresión física entre los pescadores de ambos sectores.

Fue así, como en 1998, en el marco de un proyecto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID-Pacífico), un grupo conformado por líderes sociales, empresarios locales, funcionarios gubernamentales y representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) presentes en el territorio<sup>1</sup>, se concretó la iniciativa de crear el **Grupo Interinstitucional y Comunitario para la Pesca Artesanal (GIC-PA)**, con el fin de procurar el ordenamiento y fortalecimiento de la pesca artesanal de la costa chocona.



El **GIC-PA** fue creado en 1998 con el objetivo de ordenar la actividad pesquera artesanal de la costa chocona, como una estrategia para la recuperación del recurso pesquero y el fortalecimiento de la actividad pesquera artesanal de la región. Actualmente es reconocido como un modelo de gestión pesquera a nivel nacional en el cual se articulan actores del sector pesquero artesanal, instituciones del Gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

1. Entre ellos: Manuel G. Vidal (exalcalde de Bahía Solano), Jorge I. Chica (Representante de la ZEPA ante el Gobierno Nacional), Carlos A. Vieira (Fundación Natura) y Carlos A. Borda (autoridad de pesca, Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura), Harold Moreno (Parque Nacional Natural Utría), José Leonidas Tobón (Programa Nacional de Transferencia de Tecnología Agropecuaria, PRONATTA).

Esta iniciativa también surgió con el objetivo de solicitarle al Gobierno nacional la delimitación de un área de exclusión para la pesca industrial en los municipios de Bahía Solano y Juradó. Así, la necesidad de implementar medidas para proteger los valiosos recursos pesqueros de la región se convirtió en un tema central de discusión en las sesiones de los Consejos Comunitarios de Bahía Solano, Cupica y Juradó, reflejando el compromiso de la comunidad por preservar su entorno y garantizar un futuro sostenible para la pesca local.

Pero no fue sino hasta el año 2005, en la comunidad de Cupica (Bahía Solano), cuando tuvo lugar un encuentro entre líderes comunitarios del sector pesquero artesanal y funcionarios del Gobierno nacional, para tratar las problemáticas de la zona y la necesidad de proteger los recursos pesqueros. Entre los temas que se abordaron en ese espacio, los líderes comunitarios exigieron a los representantes del Gobierno que atendieran los conflictos y necesidades más urgentes que enfrentaban, solicitando enfáticamente que fungieran como mediadores ante sus reclamos hacia la actividad de pesca industrial.

Leonidas Tobón, natural de Juradó y quien en aquel entonces era funcionario del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), asumió la intermediación y propició escenarios de diálogo entre los dos sectores pesqueros y el Gobierno nacional. Como las discusiones relevantes se llevaban a cabo en Bogotá, el sector pesquero artesanal designó a Jorge Iván Chica de Bahía Solano como su líder y representante.





# Impactos de la pesca industrial



La sobreexplotación de los recursos se debe al incremento del esfuerzo pesquero de la flota de barcos de arrastre para la captura de camarón, así como a la creciente incursión de barcos atuneros que utilizan redes de cerco en la zona.



Aumento de la captura incidental de especies que pueden estar amenazadas, ser de importancia ecológica y/o relevantes para la seguridad alimentaria de la población local.



Desestabilización de la economía local y afectación a la seguridad alimentaria de las comunidades que dependen de la pesca artesanal debido a la sobrepesca.



Alteración de las dinámicas del mercado, causando caída en los precios del pescado y afectando la rentabilidad de la pesca artesanal.



Conflictos entre pescadores artesanales y la tripulación de los barcos industriales, debido al solapamiento de áreas de pesca (interferencia espacial), la competencia por el recurso pesquero y/o daño/pérdida de artes de pesca.

Vale la pena mencionar que, durante la visita que en el 2006 el entonces ministro del MADR, Andrés Felipe Arias, hizo a Bahía Solano, pudo observar de primera mano la realidad y las injusticias que enfrentaban las comunidades de pescadores artesanales. Fue así como a partir de entonces, el Gobierno nacional prestó mayor atención al sector y mostró voluntad política para la creación de la ZEPA. Sin embargo, a pesar de que transcurrieron muchos meses de reuniones y discusiones entre los actores involucrados, no se obtuvieron avances significativos. Por el contrario, continuaba la precarización de las condiciones socioeconómicas de los pescadores artesanales y las afectaciones sociales y ambientales causadas por las faenas de los barcos de las flotas industriales, con el consecuente escalamiento del conflicto.

A pesar de las prolongadas negociaciones, se dieron algunos elementos que contribuyeron al proceso. Por un lado, los pescadores artesanales encontraron aliados importantes en personas como Jenny Rivas, alcaldesa del municipio de Juradó entre 2008 y 2011. Ella no solo manifestó voluntad política para atender la situación, sino que también aportó recursos económicos para impulsar el proceso organizativo de los pescadores artesanales en los escenarios de incidencia institucional. Otros aliados estratégicos durante aquella etapa fueron: José I. Navarrete (exalcalde de Bahía Solano) y Manuel Vidal (exalcalde del mismo municipio y vocero muy comprometido del sector pesquero artesanal).

El proceso de negociación y la construcción de relaciones de confianza y trabajo con esos aliados estratégicos permitió que, en **2008**, por solicitud de diferentes actores locales (alcaldías de Juradó y Bahía Solano, Consejo Comunitario Los Delfines y el GIC-PA) y tras pactar un acuerdo con representantes de la pesca industrial, la autoridad nacional pesquera de ese entonces (Instituto Colombiano Agropecuario - ICA), estableciera provisionalmente la

**ZEPA, constituida por una franja de 2,5 millas náuticas de ancho,**

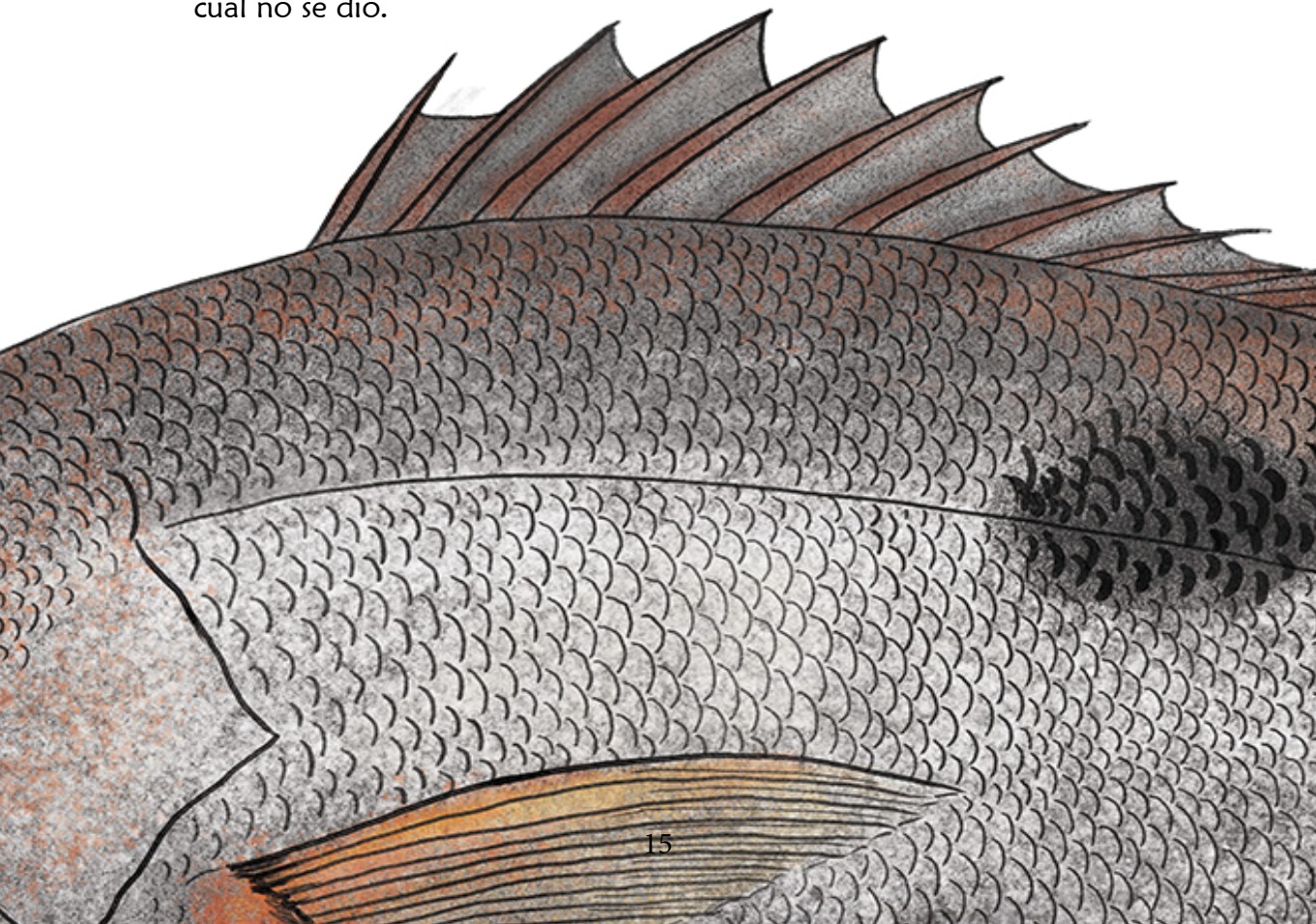
paralela a la costa norte del Pacífico chocoano (ver Figura 1).



A pesar de haberse logrado la declaratoria de la ZEPA, se trataba de una medida provisional con una vigencia de apenas un año, susceptible de ser prorrogada dependiendo de los resultados de evaluaciones sobre el comportamiento de las capturas pesqueras y el cumplimiento de las regulaciones establecidas en torno al uso de las artes de pesca. Tales evaluaciones fueron encomendadas a instituciones gubernamentales y a varias ONG como Fundación Natura y Fundación Squalus.

Dado el considerable tiempo que toman las investigaciones para conocer aspectos importantes de los recursos pesqueros y la dinámica de la actividad, después de un año de la declaratoria, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), que por entonces fungía como autoridad pesquera, prorrogó por un año más la vigencia de la ZEPA. No obstante, los conflictos y desencuentros entre los sectores artesanal e industrial continuaban y se intensificaban.

Un año más tarde, la autoridad pesquera volvió a prorrogar la medida, esta vez por dos años más (2010-2012). En este período, aunque el relacionamiento entre los sectores fue menos conflictivo, desde el sector artesanal se tenía la expectativa de una ampliación espacial de la ZEPA hasta 7 millas náuticas desde la línea de costa, lo cual no se dio.





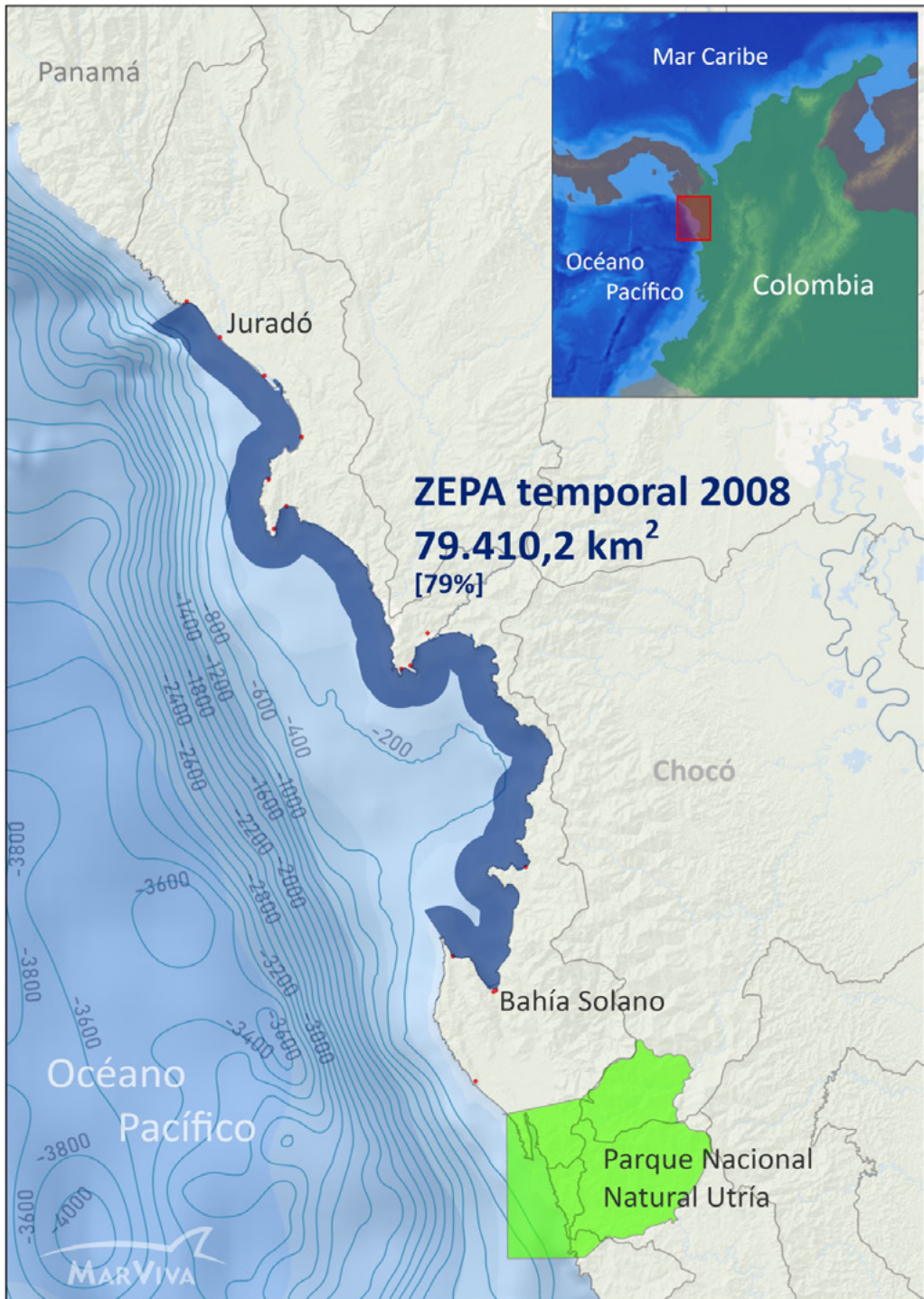
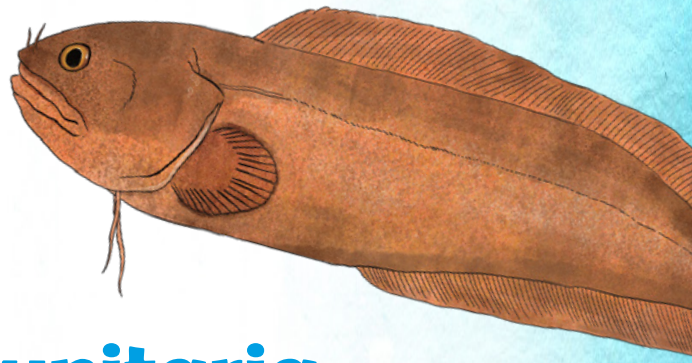


Figura 1. Declaratoria temporal de la ZEPA en 2008.  
Elaborado por Fundación MarViva (2024)



## Lucha comunitaria por una medida permanente

En el 2011, durante una visita a la región del entonces presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, el representante del sector de pesca artesanal, Jorge Iván Chica, le relató la precaria e injusta situación por la que estaba pasando la pesca artesanal en el Pacífico chocoano y la escasa respuesta institucional que se había recibido hasta entonces por parte del Gobierno nacional. El expresidente se comprometió a prestar más atención a la problemática y a disponer de voluntad política para ayudar a solventar las demandas del sector artesanal.

A pesar de los avances alcanzados durante este periodo presidencial, en el **2012**, las comunidades del Litoral Pacífico chocoano, representadas por el Consejo Comunitario Los Delfines y la Federación de Trabajadores de la Pesca Artesanal Costa Pacífica chocona (FEDEPESCA), **decidieron interponer una acción popular ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca**, con el propósito de proteger los derechos colectivos de los pescadores artesanales frente a los impactos de la pesca industrial y buscar la ampliación de la ZEPA hasta una distancia mínima de 7 millas náuticas desde la línea de bajamar.

Entretanto, en respuesta a una propuesta de ampliación de la ZEPA, presentada por el GIC-PA y FEDEPESCA, con el apoyo



técnico-científico de Conservación Internacional y Fundación MarViva, **en el 2013 la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP) estableció la ZEPA como medida permanente, sin modificar la anchura de la franja de 2,5 millas náuticas, pero extendiendo sus límites sur y norte hasta colindar con el Parque Nacional Natural Utría y con la línea fronteriza con Panamá,** respectivamente. Sin embargo, en el mismo acto administrativo se estableció una zona adyacente a la ZEPA, conocida como Zona Especial de Manejo Pesquero (ZEMP), como una franja de amortiguamiento adyacente a la ZEPA, en la que se restringe el uso de métodos o prácticas que pongan en peligro la sostenibilidad de los recursos marinos. Esta área se extiende desde el límite exterior de la ZEPA hasta una distancia de 12 millas náuticas, medida a partir de la Línea de Base Recta definida en el Decreto 1436 de 1984.

Al tiempo que se adelantaba la acción judicial mencionada, los actores locales colaboraron con varias ONG e institutos de investigación en procura de entender mejor la dinámica pesquera en la zona, el estado de las poblaciones y el comportamiento espacio-temporal de los recursos pesqueros más relevantes, entre las que se destacan:



- 1** Investigaciones sobre capturas incidentales en la pesquería industrial de camarón de profundidad y la necesidad de dictar medidas de ordenación y manejo sostenible de esa pesquería (AUNAP y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives de Andrés” - INVEMAR).
- 2** Estudios sobre la distribución espacio-temporal de especies en la zona, rutas migratorias y estado de las poblaciones de especies de peces (Fundación Squalus y Universidad del Valle).
- 3** Monitoreo pesquero participativo para entender la dinámica pesquera de la zona, uso de artes de pesca, volúmenes de captura, esfuerzo pesquero y otras variables (Fundación MarViva).
- 4** Georreferenciación de caladeros de pesca y rastreo de embarcaciones para determinar rutas de pesca artesanal; implementación del Programa de Observadores Pesqueros de Colombia – POPC-, complementación y validación de información biológica pesquera y socioeconómica de la zona (Conservación Internacional) y otras variables (Fundación MarViva).

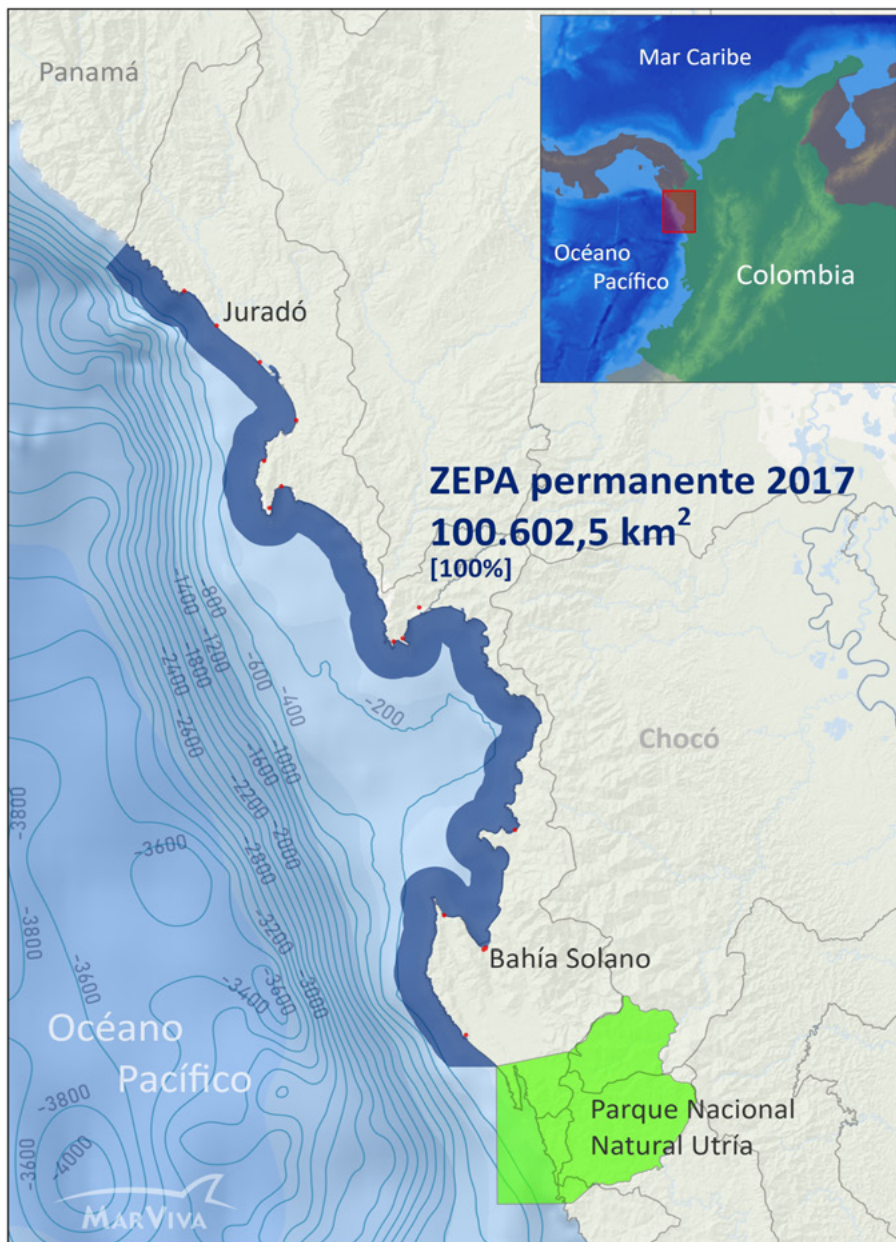


Figura 2. Declaratoria permanente de la ZEPA y la ZEMP de 2017. Elaborado por Fundación MarViva (2024)

Posteriormente, en el 2017, la AUNAP ratificó los límites establecidos en el 2013, al tiempo que amplió y extendió los límites de la ZEMP hasta una distancia de 22,5 millas náuticas mar adentro desde la Línea de Base Recta (ver Figura 2). En el 2019, se prohibió en la ZEMP la pesca industrial de atún con embarcaciones con capacidad igual o mayor a 108 toneladas, y el uso de líneas de palangre o espineles a embarcaciones de más de 24 metros de eslora. Finalmente, en el 2022, la AUNAP ratificó los límites de la ZEPA y la ZEMP e incorporó medidas de ordenación pesquera para ambas zonas.

# La protección de la pesca artesanal en los estrados judiciales

En el 2019, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca profirió sentencia favorable, de primera instancia, en respuesta a la acción popular mencionada que había sido interpuesta 7 años antes por FEDEPESCA y el Consejo Comunitario Los Delfines. Dicho fallo fue confirmado y adicionado un año más tarde por el Consejo de Estado, quien emitió la **sentencia 078 de 2020**, por medio de la cual protegió los derechos colectivos de las comunidades accionantes relacionados con el disfrute de un ambiente sano, la seguridad alimentaria, la prosperidad económica y otras garantías que se desprenden de los mismos.

En este fallo, el Consejo de Estado evidenció la sobreexplotación del recurso pesquero y graves afectaciones al ecosistema marino debido a los fuertes impactos generados por la pesca industrial en la zona. Además, declaró que **el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el MADR, la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó (CODECHOCÓ), la AUNAP y la Armada Nacional** son responsables de la vulneración a los derechos colectivos invocados en la acción debido a su conducta omisiva. Asimismo, el Alto Tribunal señaló que la ZEPA ha servido para salvaguardar la pesca artesanal, al tiempo que se ha constituido como un área de recuperación ecológica.

Desde que se profirió la decisión, el Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial - SIEMBRA, como representante judicial de los accionantes, con el apoyo técnico-científico de Fundación MarViva, han emprendido un camino por exigir la debida implementación de las órdenes emitidas, para garantizar que se tomen las medidas en aras de proteger los derechos vulnerados de las comunidades pesqueras artesanales.

# La sentencia ordena lo siguiente:

1

Elaborar un **proyecto integral y detallado**, donde se estipulen las actividades concretas, idóneas y necesarias **para hacer cesar, mitigar, prevenir, controlar y sancionar los impactos ambientales derivados de la práctica de la pesca industrial** en el Pacífico chocoano colombiano.

**Avances:** en el 2021, las entidades de la Mesa Interinstitucional elaboraron un documento donde se incluyen actividades a desarrollar para cumplir con el proyecto integral. Este se ha venido retroalimentando por parte de las comunidades accionantes y organizaciones aliadas.

2

Elaborar un **estudio técnico** donde se evalúe la necesidad del área mínima que se requiere para **la ampliación de la ZEPA** en el Litoral Pacífico chocoano, aclarando que las dimensiones y medidas restrictivas no pueden ser menores a las que se encuentran vigentes.

**Avances:** discusión y definición de acuerdos para ampliar la ZEPA con base en los argumentos jurídicos, técnicos, sociales y económicos presentados por los actores involucrados en el proceso. Proyecto de resolución con propuesta de ampliación publicado por la AUNAP en agosto de 2024.

3

**Actualizar e implementar**, de modo planificado y sistemático, los **procedimientos de vigilancia y control** con los que cuenta el Gobierno nacional para la protección del ecosistema marino.

**Avances:** actividades de vigilancia y control de la ZEPA, pero sin evidenciar un cambio de estrategia que genere más efectividad.

# 4

## Conformar una Mesa de Trabajo Interinstitucional

integrada por las entidades responsables de la implementación de la sentencia con el objetivo de crear una instancia de articulación para el cumplimiento de las órdenes. Por solicitud de los accionantes, en el marco de esta orden, se creó la Mesa Interinstitucional Ampliada, pensada como una instancia de participación que reúna a las entidades accionadas, las comunidades accionantes, representadas por SIEMBRA, organizaciones no gubernamentales aliadas, especialmente MarViva, y representantes del sector pesquero industrial.

**Avances:** conformación de la Mesa Interinstitucional Ampliada la cual ha llevado a cabo cinco reuniones hasta la fecha y ha sido el espacio de articulación entre los actores interesados.

# 5

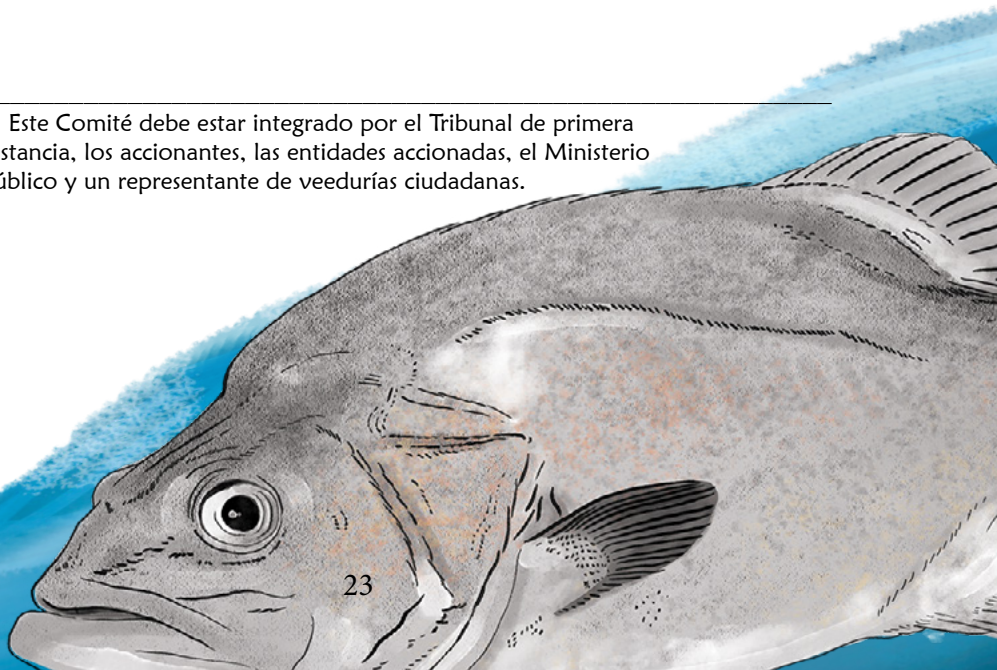
## Conformar un Comité de Verificación<sup>2</sup>

del cumplimiento de la sentencia, que haga seguimiento a lo ordenado e informe sobre las acciones que se adopten y ejecuten en su cumplimiento.

**Avances:** designación específica de delegados de la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General. No obstante, todavía no se cuenta con una designación de un representante de las veedurías ciudadanas.

---

2. Este Comité debe estar integrado por el Tribunal de primera instancia, los accionantes, las entidades accionadas, el Ministerio Público y un representante de veedurías ciudadanas.







**“La Zona Exclusiva de Pesca Artesanal del Pacífico chocoano es una figura muy importante para la comunidad porque de ella depende la seguridad alimentaria. Los pescadores y el gremio de la pesca artesanal nos vemos representados en esta figura de ordenamiento, la cual esperamos consolidar y que nos siga dando prosperidad a todas las familias de esta región.”**

**Ana Zita Pérez**

**Presidenta GIC-PA**

# Exigiendo la ampliación espacial de la ZEPA

El recorrido para lograr la debida implementación de la segunda orden de la sentencia relacionada con la ampliación de la ZEPA ha sido complejo, y ha requerido de una fuerte articulación con las entidades responsables, la presentación de la debida argumentación jurídica, científica y técnica, y la creación de espacios de diálogo con los actores involucrados en el marco de la Mesa Ampliada creada por la sentencia. Este recorrido ha incluido:



La contratación por parte de la AUNAP de la Consultoría 237 de 2020, orientada a la estructuración y formulación de documentos técnicos sobre la dinámica pesquera y medidas de gestión enmarcadas en la evaluación de una eventual ampliación de la ZEPA.



La realización de la audiencia de verificación (septiembre 2023) ante el Magistrado encargado del seguimiento, con el fin de revisar el cumplimiento de esta y las demás órdenes.



La presentación de documentación jurídica y técnica por parte de los accionantes, con el apoyo de SIEMBRA y Fundación MarViva, con una propuesta para la nueva configuración geométrica del polígono de la ZEPA, que busca garantizar los derechos de las comunidades de pescadores artesanales de Juradó y Bahía Solano y facilitar las acciones de vigilancia y control en el área.



Varias reuniones de la Mesa Ampliada, con el fin de revisar la documentación entregada por los diferentes actores, incluyendo las entidades responsables, con el fin de avanzar en posibles acuerdos.





Después de este proceso de más de 3 años, en la reunión de la Mesa Interinstitucional del 12 de abril de 2024, se llegó a un primer acuerdo frente a la nueva delimitación de la ZEPA (ver Figura 3), de manera que atendiera los argumentos de tipo económico, social, ambiental, jurídico, entre otros, y que respondiera a lo exigido en la sentencia en torno a la protección de las comunidades pesqueras artesanales.



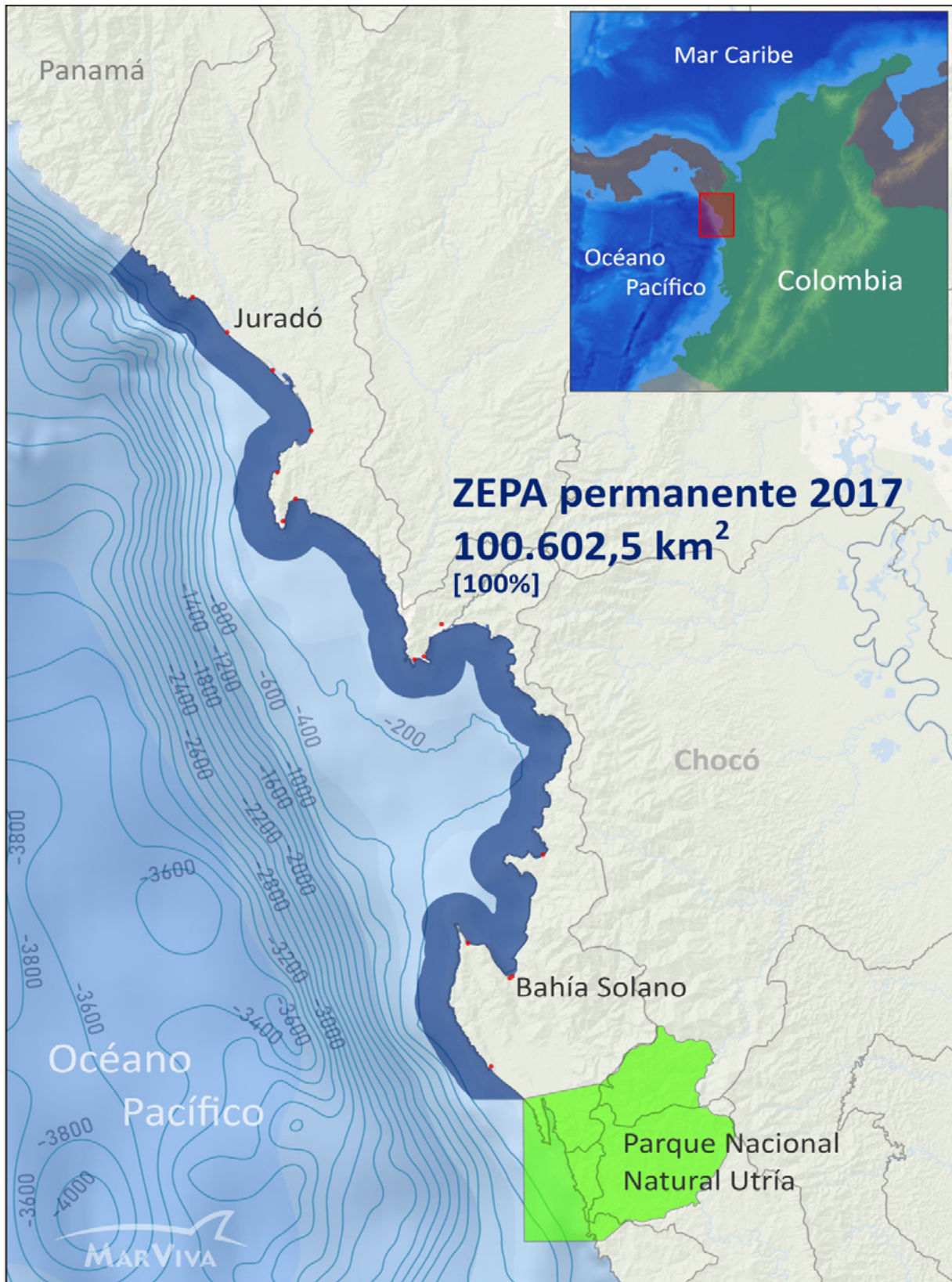
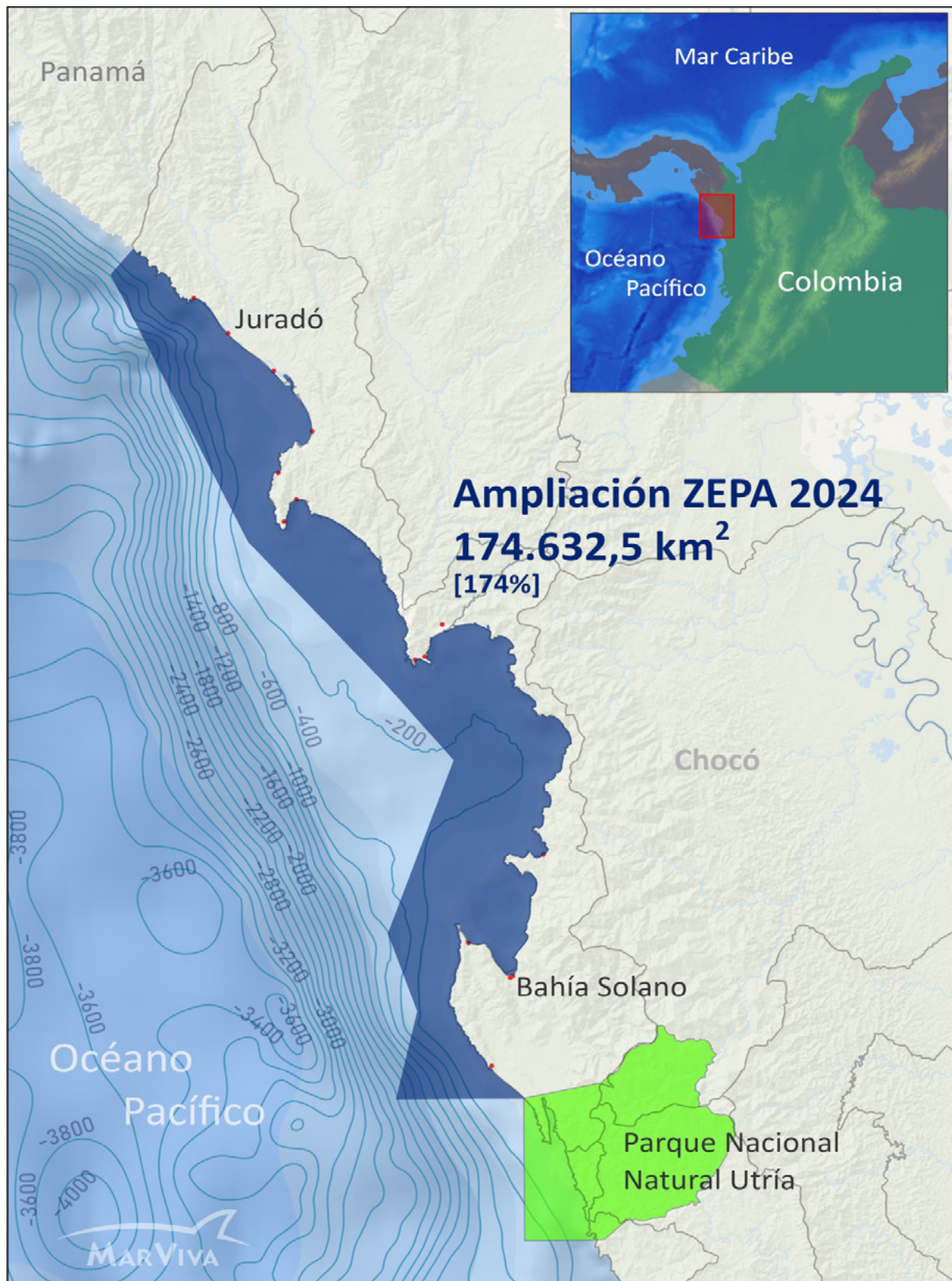


Figura 3. Comparación entre el área en Km<sup>2</sup> de la ZEPA en 2017 y en la última propuesta de ampliación acordada en 2024. Elaborado por Fundación MarViva (2024).





FEDER

NIHOUL - CH...

**“La declaratoria de la ZEPA en el Norte del Pacífico chocoano, es uno de los resultados del proceso de fortalecimiento social y ordenamiento territorial que se viene desarrollando en la región desde finales del Siglo XX por iniciativa de las comunidades asentadas de manera ancestral en este territorio. Con figuras como la ZEPA, pretendemos garantizar la seguridad alimentaria de nuestra población.”**

**Oscar Saya Castillo**

**Representante Legal FEDEPESCA**





**Avanzando  
hacia la nueva  
ZEPA**

# El camino por recorrer: continuar organizados y fortalecer la figura

Gracias al esfuerzo y persistencia de las comunidades, la ZEPA se ha posicionado en la región como un ejemplo de gobernanza y liderazgo comunitario en el Pacífico chocoano, que ha restringido la pesca industrial y ha contribuido a la conservación de la biodiversidad marina y los hábitats críticos para numerosas especies, incluyendo algunas en peligro de extinción. Esta figura se ha convertido en un modelo de gestión ambiental que busca integrar la conservación de la biodiversidad con el bienestar de las comunidades locales, asegurando la preservación de este ecosistema único y su riqueza biológica para las futuras generaciones.

Sin embargo, el camino aún no termina porque el proceso de consolidación y ampliación de la ZEPA sigue en marcha y las comunidades siguen exigiendo que las entidades responsables reconozcan la importancia de esta figura y procedan con su ampliación, con base en las discusiones y acuerdos que se han tenido en el proceso.

Además de consolidarse como una figura de ordenamiento pesquero exitosa, la ZEPA del Pacífico chocoano ha servido de inspiración para que otras comunidades de la Costa Pacífica chocoana hayan creado y consolidado otras figuras de ordenamiento marino-costero como el Distrito Regional de Manejo Integrado Golfo de Tribugá-Cabo Corrientes, el Distrito Regional de Manejo Integrado Encanto de los Manglares del Bajo Baudó y el Distrito Regional de Manejo Integrado del Litoral del San Juan.



El proceso de la ZEPA se erige como un modelo exitoso que no solo fortalece la pesca artesanal, sino que también aporta significativamente al país en términos de sostenibilidad y conservación de la biodiversidad marino-costera. La ZEPA es un ejemplo inspirador que refleja los logros históricos que han conseguido las comunidades del Pacífico chocono, al mismo tiempo que evidencia cómo persisten desafíos relacionados con el centralismo, la falta de voluntad política y de financiamiento que limitan la capacidad de las comunidades para participar plenamente en la toma de decisiones sobre sus territorios. En este sentido, para que la ZEPA realmente opere y cumpla con su propósito, se debe garantizar su debida regulación, medidas de control y vigilancia efectivas, así como mecanismos de participación inclusivos y con enfoque territorial que permitan que las voces locales sean verdaderamente escuchadas y valoradas en este proceso de ordenamiento pesquero.

















# Reconocimiento a actores relevantes del proceso

La creación de la ZEPA fue el resultado de décadas de trabajo y colaboración entre diversos líderes, organizaciones comunitarias y aliados del Gobierno central, quienes desempeñaron un papel fundamental en la declaración provisional de esta figura de protección. Asimismo, es importante destacar que este hito no habría sido posible sin el apoyo del GIC-PA, FEDEPESCA y del Consejo Comunitario Los Delfines.

El proceso de consolidación y ampliación de la ZEPA, que ha continuado a lo largo de los años, ha seguido contando con el esfuerzo incansable de líderes comunitarios como Jorge Iván Chica, Luis Alberto Perea, Ana Zita Pérez, Óscar Saya y Leonidas Tobón. Además, ha sido crucial el respaldo de diversas organizaciones del Litoral Pacífico chocoano, como el Consejo Comunitario Los Delfines, Los Riscales y Los Marlín. Gracias a su dedicación, compromiso y lucha por la conservación de la biodiversidad marina, la ZEPA ha seguido fortaleciéndose como un espacio vital para la protección de estos ecosistemas.

# Figuras claves del proceso

-  Jorge Iván Chica (Representante de la ZEPA ante el Gobierno Nacional)
-  Ana Zita Pérez Serna (Actual Presidenta del GIC-PA)
-  Luis Alberto Perea Cuero (Expresidente del GIC-PA y líder comunitario)
-  Oscar Saya Castillo (Representante Legal de FEDEPESCA)
-  José Leonidas Tobón (Líder y funcionario del Gobierno)
-  Jenny Rivas (Exalcaldesa del municipio de Juradó)
-  Manuel G. Vidal (Exalcalde de Bahía Solano)
-  Emilio Medina (Pescador artesanal y líder comunitario)
-  Orlando Zapata (Exalcalde de Bahía Solano)
-  Euclides Valois (Pescador artesanal)
-  Diego Vidal (Líder comunitario)
-  Antonio Olaya (Pescador artesanal y líder comunitario)
-  Isaac Lozano (Exrepresentante del Consejo Comunitario de Cupica)
-  Juan Edilberto Pinilla (Representante del Consejo Comunitario Los Delfines)







# Organizaciones comunitarias

Grupo Interinstitucional y Comunitario para la Pesca Artesanal (GIC-PA)

Federación de Trabajadores de la Pesca Artesanal Costa Pacífica chocoana (FEDEPESCA)

# Autoridades locales

Consejo Comunitario “Los Delfines” de Bahía Solano

Consejo Comunitario de Bahía Cupica de Bahía Solano

Consejo Comunitario “Los Marlín” de Juradó

Consejo Comunitario “Los Riscales” de Nuquí

# Alcaldías

Alcaldía de Bahía Solano

Alcaldía de Juradó

# Organizaciones de la sociedad civil

MarViva

Centro Sociojurídico para la Defensa Territorial - SIEMBRA

Fundación Natura

Conservación Internacional

Fundación Squalus





**“Figuras como la ZEPA ayudan a fortalecer la cohesión social en un modelo de articulación que garantiza la efectiva gobernanza del territorio.”**

**Luis Alberto Perea Cuero**

**Líder Social y Ambiental**

# Linea del tiempo de la ZEPA

**Resolución 2650 - Instituto Colombiano Agropecuario (ICA):**

Primera resolución que delimitó provisionalmente (un año) la ZEPA por 2,5 millas náuticas.

**Resolución 2107 - Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER):**

Ampliación de la ZEPA por dos años más.

31 de julio de 2008

30 de julio del 2009

27 de julio de 2010

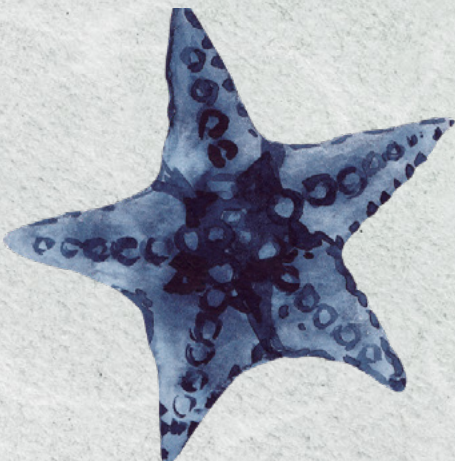
23 de enero de 2012

**Resolución 1051 - Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER):**

Ampliación por un año adicional de la ZEPA.

**Admisión acción popular – (Tribunal Administrativo de Cundinamarca):**

Admisión de la acción popular interpuesta por FEDEPESCA y el Consejo Comunitario Los Delfines, con el objetivo de proteger los derechos colectivos de los pescadores artesanales.



**Resolución 545  
(AUNAP):**

La nueva autoridad pesquera extendió la ZEPA por un año más.

**8 de agosto  
de 2012**

**Resolución 2724  
(AUNAP):**

Ratificó los límites establecidos en la Resolución 899 de 2013, al tiempo que amplió y clarificó los límites de la ZEMP.

**12 de diciembre  
de 2017**

**29 de julio  
de 2013**

**Resolución 0899  
(AUNAP):** Se establece de manera permanente la ZEPA y una Zona Especial de Manejo Pesquero (ZEMP) contigua.

**Resolución 449  
(AUNAP):**

Modificación parcial de la Resolución 2724 de 2017 con el fin de desarrollar procesos de ordenación pesquera y fortalecerlos.

**12 de marzo  
de 2019**



**Fallo de primera instancia (Tribunal Administrativo de Cundinamarca):**

Fallo que reconoce la vulneración de los derechos y ordena la protección de los derechos colectivos de las comunidades accionantes.

**Presentación de documento técnico para evaluar la necesidad de ampliar la ZEPA**

**(AUNAP):** Contratación de consultoría en la que proponían no ampliar la ZEPA.

5 de agosto de 2019

11 de junio de 2020

4 de septiembre de 2021

4 de noviembre de 2022

**Fallo de segunda instancia (Consejo de Estado):**

Fallo que confirma la sentencia de primera instancia y también ordena la conformación de una Mesa de Trabajo Interinstitucional para la implementación de la sentencia.

**Resolución 2636 (AUNAP):**

Se unificó e incorporaron medidas de ordenación pesquera en la ZEPA y la ZEMP, ratificando nuevamente los límites de estas dos figuras, así como las actividades prohibidas y permitidas en cada una de estas.





### **III Sesión de la Mesa Interinstitucional**

**Ampliada:** Las comunidades accionantes, apoyadas en organizaciones aliadas, presentaron a las entidades de la Mesa Interinstitucional una propuesta de ampliación de la ZEPA de 2.5 millas paralelas a la línea de base recta.

**Reunión entre comunidades, AUNAP y MADR:** Definición de acuerdos para avanzar en la posible resolución de ampliación.

**Reunión entre entidades de la Mesa Interinstitucional, sector pesquero artesanal y sector pesquero industrial:** Espacio de diálogo solicitado por pescadores industriales.

**5 de diciembre de 2023**

**12 de abril de 2024**

**14 de mayo de 2024**

**11 de julio de 2024**

**3 de octubre de 2024**

**IV Sesión de la Mesa Interinstitucional Ampliada:** Presentación de propuestas por parte de las entidades, teniendo en cuenta la argumentación realizada por las comunidades.

**V Sesión de la Mesa Interinstitucional Ampliada:** Revisión del borrador de la resolución que oficializaría la nueva configuración espacial de la ZEPA.

